

Yagüe de Partearroyo, Maaria Socorro.
Yarza Perea, María del Pilar.
Yebra Cebolla, María Teresa.
Yrazusta López, María del Carmen.
Yunta Perete, Lorenzo.
Zabala Balbuena, Juliana.
Zafra Calvo, Carlos.
Zafra León, María Concepción.
Zamora Martínez, Josefa.
Zamora Morcillo, Matilde.
Zapater Pujol, Elisa.
Zarazaga Alfonso, María del Carmen.
Zubizarreta Mate, María Isabel.
Zurro Hernández, Rosa María.

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no acreditar que se está en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente, ni tener cumplidos dieciocho años de edad el día 15 de febrero de 1964 y menos de veinticinco el día 30 de marzo de 1968 (apartado e de la norma II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de marzo de 1968):

Andaluz Muñoz, María Natividad.
Aparicio Zayas, María del Carmen.
Badas Cavilan, María Dolores.
Badiola Medel, María del Carmen.
Betanzos Soriano, Carmen Luisa M. M.
Caballero Luque, Ana María Mercedes.
Cano Ramón, Pilar.
Cidoncha Berlanda, María Luisa.
Cortés Gómez, Elena.
Cortés López, María de las Mercedes.
Coso Balduque, María del Pilar.
Dealbert Gil, José.
Diez Lejarreta, María del Carmen.
Escutia López, Alberto.
Fernández de la Puente Irigoyen, María Teresa.
Fresnillo Lobo, María Teresa.
Fuentes Fernández-Lomana, María del Rosario.
García-Izquierdo López-Ibarra, María.
García Machón, José Manuel.
García Pérez, Manuel.
Gentil Gil, Natividad.
González Rivas, María Dolores.
Gracia Alonso, María del Pilar.
Gutiérrez Saiz, Natividad.
Hernández Artilles, María del Carmen.
Jiménez Peláez, José Carlos.
Jordá Penalva, Angel.
López Campos, María del Carmen.
López Junquero, Pedro.
López López, Concepción.
Lorente Sabariego, María Ascensión.
Lluch Hernández, Ana María.
Martínez Hernando, María Josefa.
Merino Peña, Jerónimo.
Navio Martínez, Aurora.
Ochando González, Elia.
Osorio Páez, María Jesús.
Pérez Amezcua, José Antonio.
Pérez García-Lavin, Emilia.
Pérez Mora, María Luisa.
Pérez-Terán Arana, María del Pilar.
Pons Lucas, Encarnación.
Primo Ruiz, José María.
Reda Díez, Félix.
Revorio González, Covadonga.
Revorio González, Olga.
Rodilla Díaz-Santos, Angel.
Rodríguez Navarro, Longinos Hipólito.
Romero Mora, José Luis.

Ruiz-Conejo Padilla, María del Carmen.
Salguero Caplluire, María Antonia.
Sandoval Capa, María del Carmen.
Sanz Socias, Rosa María.
Suárez Guerra, María Evelia.
Villajos Salvador, Carmen.
Vigil de Quiñones Mayoralgo, María del Pilar.

2.2. Por no haber cumplido los dieciocho años de edad el día 8 de mayo de 1968 (norma II):

Bravo Merino, Tomasa.
Duch Brotóns, Fernando.
López Martínez, María Inés.
López Vázquez, Pilar.
Marco Armelia, Ana María Teresa.
Martínez Rodríguez, María Olga.
Miguel Rosillo, Luis.
Mohino García, María Almudena.
Perera Molina, María Macarena.
Portugués Herrero, Cándida.
Sastre Moreno, María Natividad.
Sastre Rodríguez, María del Carmen.
Vara Pérez, Caridad.

2.3. Por no haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen (norma V):

Alonso Calvo, Elvira.
Alsina Peña, María del Carmen.
Aragón Ordóñez, José Luis.
Ariza de la Moneda, María Carmen.
Arroyo Pérez de Onrati María Nieves.
Barrios Manjón, Angela.
Benítez Tera, María del Pilar.
Benito Martín, Teresa de Jesús.
Cabo Serrano María Carmen de.
Cardona Álvarez, Sagrario.
Cardoso González, José.
Carrasco Gatón, Alejandrina.
Casals García, Matilde.
Castel-Ruiz de León, Cecilia.
Castrillo González, Concepción.
Cerdán Díaz, María Lourdes.
Coll de la Vega, Carmen.
Conde Flores, Juana María.
Corte Valles, Jerónimo de la.
Cruz Pérez, María Isabel.
Delgado Zambrana, Asunción.
Díaz Mendaña, María Jesús.
Domenech Cholbi, José Antonio.
Domingo Angulo, María del Carmen de.
Ellaui Manzano, María Paula.
Espinosa Pérez, Nuria.
Estévez Hernández, Juan Manuel.
Fernández Prieto, José Luis.
Fernández Vide, María del Pilar.
Fraga Tejada, María Isabel.
Frutos Carrión, María Concepción.
Ferreiro Sagullo, Carmen Teresa.
García Cedillo, María Rosa.
García Cid, Juan Antonio.
García Fernández, María Dolores.
García Sánchez, Marta.
García-Moreno Romero, Angel.
Gebrié Aguirre, Pedro.
Gil Aragón, José Manuel.
Gil Crespo, Julia.
Giménez García, Arturo.
Gómez Landa, María Asunción.
Gómez Moslares, María Rosa.
González Merino, Jaime.
González Pérez, Felipe (1).
González Rodríguez, María Tránsito.
Gredilla Rodríguez, Josefa del Pilar.

Gutiérrez Gil, Rafael.
Heras López, María Luisa.
Hernáiz Cañas, María del Carmen.
Hernández García, María Jesús.
Hernández Morales, Julia.
Juez de Velasco, José Antonio.
Ledó García, Juan.
López Martínez, María de los Angeles.
López Rojo, María Luz.
Lozano Ibáñez, María Carmen.
Lozano Machón, Celia.
Lloret Ruiz, Isabel.
Madrazo Cano, Raquel.
Marcos López, Javier.
Martínez Martínez, Pedro.
Martínez Ráez, María del Carmen.
Mata de Antón, Alberto Fernando de.
Mateos Velayos, Elena.
Mendizábal Barreiro-Meiro, María de la Paz.
Menéndez López, María Olga.
Miguel Molina, María Cristina de.
Molinero Cifuentes, María Pilar.
Murillo Rox, Agustín.
Onteniente Merino, María del Carmen.
Peralta Mediavilla, María Dolores.
Pérez de Arévalo López, Eva.
Pérez Cano de Santayana, María de la Calle.
Pérez Carriches, Raimunda.
Pérez Hernández, Tomasa.
Pérez de Zabala Ramos, María Victoria.
Pérez de Zabala Ramos, Paloma.
Polo Monllor, José.
Ribas Garau, Catalina.
Richari Moreno, Raúl.
Robles Sánchez, Blanca María.
Rodríguez Conde, María Luisa.
Rodríguez Rivera, Magdalena.
Rubio Soto, María Dolores.
Sala Ramos, María Africa.
Sánchez Arroyo, César.
Sánchez Villanueva, María Teresa.
Sanz García, José Antonio.
Torres González, María Concepción.
Uriarte Rivera, Isabel de.
Valcárcel Soto, María del Pilar.
Valcárcel Yáñez, Oscar Juan.
Valhondo Carrasco, María Luisa.
Valverde Vadillo, Amelia.
Villas Castro, María del Pilar.

2.4. Por presentar la instancia fuera del plazo señalado en la norma III de la convocatoria:

Vázquez Reoollar, Isabel.

2.5. Por concurrir las diversas causas que en relación con cada uno de ellos se expresan:

Arauzo García, Juan: 2.1. y 2.2.
González Serrano, María Dolores: 2.3. y 2.4.
Hernando Herrero, Marcial: 2.1. y 2.2.
Herrero Sánchez-Mascaraque, Carmen: 2.1. y 2.3.
Lillo Gil, José L.: 2.1, 2.2. y 2.3.
López Prieto, Francisco: 2.1. y 2.3.
Pina Durán, Reyes: 2.1., 2.3. y 2.4.
Sampedro Quijano, María Isabel: 2.1. y 2.3.
Sánchez Pastor, Jerónima: 2.1. y 2.3.
Vázquez García, María Josefa: 2.1. y 2.3.
Villar Liébana, María del Carmen: 2.1. y por no firmar la instancia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General anuncia a concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales de las plazas siguientes:

	Plazas
Tribunal Supremo (Sala Cuarta)	1
Tribunal Supremo (Sala Sexta)	2
Audiencia Territorial de Barcelona	3
Audiencia Territorial de Burgos	1
Audiencia Territorial de Oviedo	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exi-

gidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de mayo de 1968 por la que se convocan oposiciones para cubrir hasta siete plazas de alumnos de la Escuela de Estudios Aduaneros más las vacantes que se produzcan antes de la iniciación de los ejercicios.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 7 de junio de 1968, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 8273, primera columna, apartado 4.º, párrafo segundo, línea cuarta, donde dice: «... consignando en el tablón que forma parte de la libranza ...», debe decir: «... consignando en el taloncillo que forma parte de la libranza ...».

En la página 8273, primera columna, apartado 6.º, párrafo segundo, línea tercera, donde dice: «... los opositores cogidos al plan anterior ...», debe decir: «... los opositores acogidos al plan anterior...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de Brigada vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de Brigada vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Una por concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, y al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla, tanto de esta Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la clase, y

Una por concurso-oposición libre, a la que podrán concurrir todas las personas a quienes interese y también todo el personal de las plantillas de las Jefaturas Provinciales de Carreteras.

Para optar a esta plaza, el personal que no sea de las plantillas de las Jefaturas Provinciales de Carreteras deberá tener cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su presentación y no exceder de treinta y cinco (35) años de edad, y el personal de la plantilla de las Jefaturas podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado los sesenta (60) años de edad.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Burgos, 20 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.238-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer trece plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Sección de Contratación y Asuntos Generales) con fecha 11 de mayo actual la relación de concursantes admitidos para proveer trece plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura, a continuación se relacionan los mismos por orden de puntuación obtenida en el concurso-oposición libre celebrado el día 23 de abril último:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Gumersindo Molinero Mochales.
2	D. Justino Manzano Sánchez.
3	D. Félix Sotoca García.
4	D. Pedro Gutiérrez Horche.
5	D. Evergisto Basauri Herranz.
6	D. Marcelino Rubio Ricote.
7	D. Anastasio Alonso Polo.
8	D. Bruno Espelta González.
9	D. Félix García Avilas.
10	D. Germán Liorente Ricote.
11	D. Ismael Herranz Serrano.

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 1287/1961, del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de julio, los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes admitidos deberán presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Guadalajara, 20 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.248-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Perito Industrial vacante en el Servicio de Aplicaciones Industriales de esta Confederación.

Bases que han de regular el concurso para provisión de una plaza de Perito Industrial vacante en el Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

I. Normas generales

1. La convocatoria se somete al Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13).

2. Las bases han sido remitidas a la Comisión Superior de Personal y a la Liquidadora de Organismos a los efectos de lo previsto en el Decreto de 23 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29) y Orden de 4 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 140, del 11), complementaria del anterior Decreto.

II. Requisitos de los aspirantes

3. Los aspirantes a las plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español de uno u otro sexo.
- Mayor de dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.
- No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo, acreditado por certificación facultativa.
- Si es del sexo femenino deberá acreditar haber hecho el Servicio Social.